



SECRETARÍA Se informa a la señora Jueza que es presentado trabajo de partición dentro del asunto del 19 de mayo de 2021, queda para proveer, **junio 01 de 2021.**

MATEO SEBASTIAN BENAVIDES GOYES
Escribiente.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Guadalajara de Buga (Valle), uno (01) de junio de dos mil veintiuno (2021).

AUTO INTERLOCUTORIO No.974

Proceso: SUCESION
Solicitantes: HELMAN SILVA VARON.
DANIEL SILVA BARON.
ARCENIO SILVA BARON.
HORTENSIA SILVA BARON.
BLANCA LILIA SILVA BARON.
GILBERTO SILVA BARON.
AMADEO SILVA BARON.
ALCIRA SILVA BARON.
WILSON SILVA VARON.
ALBEIRO SILVA VARON.
Causantes: PEDRO LEON SILVA MARTINEZ y BETZABE BARON
CASTELLANOS.
Rad. No.: 761114003003-**2019-00372-00**

ASUNTO:

1. Teniendo en cuenta que se han agotado todas las etapas procesales en debida forma hasta el momento, y como quiera que se llevó a cabo audiencia de inventarios y avalúos el pasado 06 de mayo de los corrientes, aprobándose el inventario allegado, se dispuso a nombrar como partidor al Dr. Alejandro Zola Lozano.

En documento 20, es visible trabajo de partición del 19 de mayo de 2021, allegado por el partido designado, en consecuencia, se dispone en esta oportunidad a citar a las partes a audiencia para la decisión que en merito corresponda.

Con la expedición del decreto 806 del 4 de junio de 2020, por medio del cual se adoptaron medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, el juzgado con ocasión al artículo 7 del nombrado decreto permite la realización de las audiencias de manera virtual o telefónica, entonces se entendería que se eliminan las barreras físicas para la comparecencia a dicha audiencia y el despacho puede acudir de manera directa a practicarla mediante el uso de la conexión a internet y los medios electrónicos.



En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE GUADALAJARA DE BUGA – VALLE DEL CAUCA,**

RESUELVE:

PRIMERO: CITAR a las partes el día **09 DE JUNIO DE 2021** **HORA 11:00 A.M. de 2021,** con el fin de realizar la **audiencia contenida en el artículo 509 DEL C.G. DEL P.** aprobatoria de la partición, conforme a lo expuesto previamente.

SEGUNDO: SE INFORMA a las partes que deben disponer de los medios electrónicos como lo es el computador, cámara y micrófono, así como también una conexión estable a internet y portar sus documentos de identificación originales para llevar a cabo el desarrollo de la audiencia, seguido a ello el día que se cite a la audiencia el despacho enviara con 60 minutos de antelación el enlace (link) a los correos aportados con el fin de solucionar posibles inconvenientes. Si no hay problema alguno las partes deben unirse en la fecha y hora señalada. Cabe recordar que las personas que intervengan deben tener cuenta de correo electrónico y un número celular los cuales deben ser enviados al despacho con (5) días de anterioridad a la fecha de audiencia ya que la diligencia se desarrollara mediante el aplicativo Lifesize.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

JANETH DOMÍNGUEZ OLIVEROS

Firmado Por:

JANETH DOMINGUEZ OLIVEROS

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 003 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE GUADALAJARA DE BUGA-VALLE DEL CAUCA

Código de verificación: **da63a74c88cc4f69c06ffceb4eb296984d195bcf0d8a6e5846f562901c789b7d**

Documento generado en 01/06/2021 03:54:22 PM



Firmado Por:

DIANA PATRICIA OLIVARES CRUZ
SECRETARIO

JUZGADO 003 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE GUADALAJARA DE BUGA-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c09d8fb6247e5d3ad956c3d9badbe210380b683bae93721a5a5af5bc8d143561**

Documento generado en 02/06/2021 12:03:57 AM